

Bogotá, 08-02-2019

Al contestar, favor citar en el asunto,  
este No. de Registro 20195500035561



20195500035561

Señores  
**Cotranscauca S.A.**  
Carrera 3 No. 9-28  
Barrio El Empredrado  
Popayán, Cauca

ASUNTO: Respuesta Radicado No. 20185603540932 del 30 de mayo de 2018.

Respetados señores:

De conformidad con la solicitud elevada mediante el radicado del asunto, conocido por esta Dependencia el día 4 de febrero del año en curso, se informa que mediante la Resolución No. 58788 del 16 de noviembre de 2017 emitida por la Superintendencia de Transporte "Por la cual se reajusta el valor de las fotocopias para la vigencia de 2017 y se dictan otras disposiciones" se resolvió:

(...) **ARTÍCULO PRIMERO:** Reajustar las tarifas establecidas para el cobro obligatorio generado por la expedición de fotocopias simples, fotocopias auténticas que sean solicitadas por los diferentes usuarios externos en las dependencias de la Superintendencia de Puertos y Transporte, así:

**Fotocopias simples:** Fijase en ciento setenta y seis pesos (\$176) moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.

**Fotocopias auténticas:** Fijase en mil trescientos once pesos (\$1.311) moneda corriente incluido IVA, el costo de la reproducción, fotocopia o duplicado de cada hoja.

**ARTICULO SEGUNDO:** En el evento que el interesado solicite que la información le sea suministrada a través de medios magnéticos o electrónicos que permitan la reproducción, captura, distribución o intercambio de información pública, el usuario deberá suministrar el medio idóneo con la capacidad suficiente de almacenamiento. En todo caso deberá sufragar el costo de reproducción de la información.

(...) **ARTÍCULO CUARTO:** Trámite. Recibida la solicitud de copia de documentos, siempre que no se trate de documentos confidenciales o con reserva legal, la dependencia responsable le comunicara al interesado el número de documentos objeto de reproducción y el procedimiento previsto para su entrega.

**ARTÍCULO QUINTO:** Pago. El interesado, una vez obtenga la información para el trámite, debe ingresar al módulo de **GENERACIÓN CUPONES DE PAGO** que se encuentra disponible en la página web de la Entidad, elegir el concepto

1

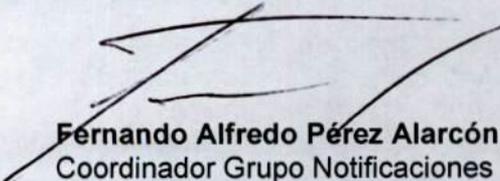
***“FOTOCOPIAS”, diligenciar los pagos obligatorios, y finalmente generar el cupón de pago con código de barras el cual deberá ser cancelado en la entidad bancaria y dentro del plazo señalado (Banco de Occidente)” (...)***

Dicho lo anterior, le informo que la Resolución N° 7628 del 20 de noviembre del 2007, solicitadas por usted, cuentan con un total de OCHO (8) folios, cuyo valor en copias simples corresponde a MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS (\$1.408.00) pesos, o en copia autentica a DIEZ MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$10.488.00) pesos.

Una vez efectuó la consignación por el valor total de los folios solicitados, deberá remitir una copia de la misma a la Ventanilla Única de Radicación, o al correo electrónico [ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co](mailto:ventanillaunicaderadicacion@supertransporte.gov.co), con el asunto **COPIAS COTRANCAUCA SA**, relacionando el número de radicado del asunto y de este oficio.

Ahora bien, con relación a la Resolución No. 10273 del 8 de abril del 2016, de manera atenta me permito informarle que al revisar las bases de datos de la Entidad se observa que la sanción contenida en el mencionado acto administrativo ya fue pagada y por lo tanto se da por atendida su petición.

Cordialmente,



**Fernando Alfredo Pérez Alarcón**  
Coordinador Grupo Notificaciones

Proyectó: Wanda Caycedo   
c:\users\wandacaycedo\desktop\notificaciones\2019\pqr\3540932\valor copias.docx



Superintendencia de Puertos y Transporte  
República de Colombia

PROSPERIDAD  
PARA TODOS



472

Servicios Postales  
Nacionales S.A.  
NIT 900 062917-9  
DG 25 G 96 A 55  
Línea Nat. 01 8000 111 21C

**REMITENTE**

Nombre/ Razón Social  
SUPERINTENDENCIA DE  
PUERTOS Y TRANSPORTES -  
PUERTOS Y TRANS  
Dirección: Calle 37 No. 28B-21 Barrio  
a soledad

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

Código Postal: 111311395

Envío: RA075105509CO

**DESTINATARIO**

Nombre/ Razón Social:  
DOTRANCAUCA SA

Dirección: CRA 3 N° 9-28 B/ EL  
EMPREDADO

Ciudad: POPAYAN CAUCA

Departamento: CAUCA

Código Postal: 190003495

Fecha Pre-Admisión:  
30/02/2019 16:21:10

Max. Transporte Lic. de carga 000700 del 20/05/2019  
Max. TC. Por Mensajería Frenos 000967 del 05/05/2019

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
		1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado
		1 2	Dirección Errada		
		1 2	No Reside		Fuerza Mayor
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D
	12	FEB	2019		
Nombre del distribuidor:	joulle				
Nombre del distribuidor:					
C.C.					
Centro de Distribución:					
Observaciones:					



HORA \_\_\_\_\_ NOMBRE DE \_\_\_\_\_  
RECIBE \_\_\_\_\_

Oficina Principal - Calle 63 No. 9ª - 45 Bogotá D.C.  
Dirección de Correspondencia - Superintendencia de Puertos y Transporte - Calle 37 No. 28 B - 21 Bogotá D.C.  
PBX: 3526700 - Bogotá D.C. Línea de Atención al ciudadano 01 8000 915615  
[www.supertransporte.gov.co](http://www.supertransporte.gov.co)

